

¿QUÉ DEBO HACER SI ME LASTIMO EN EL TRABAJO EN HORMEL? ¿QUÉ DEBO HACER CUANDO VAYA A AL MEDICAL/MEDCORE EN LA PLANTA?

- 1) Informe todas sus lesiones de inmediato, sin importar la gravedad, a medical, a su supervisor y al delegado principal de su sindicato. Para calificar para compensación al trabajador, debe reportar la lesión en el lugar de trabajo a la empresa. Si Medical no está abierto (durante la noche o los fines de semana) y se lastima, pídale a su supervisor que lo lleve a las instalaciones de Mayo Clinic.
- 2) En Medical, solicite interpretación para su idioma preferido y una copia del registro que hicieron de su visita antes de irse. Mantenga un registro de todos los tratamientos médicos de Medical.
- 3) Usted conoce su cuerpo mejor que nadie. También puede pedirle a Medical que proporcione a un médico en cualquier momento. Insista en ver a un médico y obtener el tratamiento médico que necesite. Sea claro sobre el resultado que desea. Registre la fecha, la hora, el tratamiento proporcionado, lo que solicitó y si el tratamiento está funcionando o no.
- 4) Comprenda las expectativas médicas y haga preguntas. Por ejemplo: ¿Qué documentos necesitaré en el futuro? ¿Necesito llamar a Hormel o no? En caso afirmativo, ¿a quién debo llamar y cuándo? ¿Necesito seguir presentándome al trabajo? ¿Se necesitará terapia o visitas al médico? En caso afirmativo, ¿cuáles son las fechas y horas de esas visitas? Puede tener a alguien de confianza presente con usted para escuchar, tomar notas y ayudar a explicar lo que necesita.
- 5) Si cree que el tratamiento recomendado por Medical no está ayudando o que el trato que recibe del personal de Medical (Medcor) no es respetuoso o profesional, hable con Chrissy Meggers (gerente de seguridad en Hormel) y su delegado principal de la Unión.

¿QUÉ ES COMPENSACIÓN AL TRABAJADOR?

La compensación al trabajador brinda beneficios a los empleados que se lesionan a causa de sus actividades laborales.

La compensación al trabajador proporciona tres tipos básicos de beneficios: pérdida de salario, rehabilitación médica y vocacional.

Una lesión relacionada con el trabajo puede ser cualquier condición que sea causada, agravada o acelerada por las actividades laborales. Esto incluye lesiones traumáticas, lesiones de tipo repetitivo, enfermedades ocupacionales y lesiones mentales calificadas, como el trastorno de estrés postraumático (TEPT). El empleado solo necesita demostrar que las actividades laborales fueron un factor sustancial que contribuyó a la discapacidad y/o necesidad de atención médica.

¿CUÁLES SON MIS DERECHOS SI ME LASTIMO EN EL TRABAJO?

Elección de Médico: Usted puede elegir su propio médico para su tratamiento médico. Siempre puede solicitar ver a su propio médico si no se siente cómodo con el que le brinda la compañía.

Beneficios por Pérdida de Salario: Según la gravedad de sus lesiones y su capacidad para regresar al trabajo, puede ser elegible para uno o más tipos de beneficios por discapacidad para compensar la pérdida de salario causada por sus lesiones.

Beneficios Médicos Completos: El tratamiento médico está disponible para los trabajadores lesionados. Los trabajadores lesionados tienen derecho a elegir su propio médico tratante y cualquier centro de tratamiento de emergencia. Las cirugías que no sean de emergencia deben ser aprobadas previamente por la aseguradora de compensación para trabajadores. Si se lesiona en el trabajo, puede tener derecho a beneficios médicos completos, sin límites de tiempo o monetarios.

Represalias de Compensación Laboral: Los empleados están protegidos contra cualquier forma de represalia del empleador después de solicitar los beneficios de compensación laboral. Las formas de represalia incluyen degradación, disciplina, terminación, despidos, reducción de horas o pago, intimidación en el lugar de trabajo o denegación de beneficios. La conclusión es que no puede ser despedido ni acosado por presentar un reclamo de compensación laboral.

¿A QUIÉN PUEDO CONTACTAR SI NECESITO AYUDA?

Usted tiene derecho a recibir tratamiento médico si se lesiona en el trabajo. Si se le niega el tratamiento médico necesario, solicite ayuda.

Comuníquese con su delegado principal de la Unión o su representante de la Unión.

Recursos Humanos de Hormel: Dalila Amaya: (507) 437-5483 o Nancy García: (507) 434-6457

ReadGroup (Programa de discapacidad de Hormel) para discapacidad a corto plazo, discapacidad a largo plazo y FMLA.

La compensación al trabajador puede ser complicada de resolver por su cuenta. Asegúrese de obtener ayuda para que comprenda la ley, los formularios y pueda obtener el mejor resultado posible. Estos son algunos abogados de compensación laboral que han ayudado a nuestros miembros en el pasado.

Ambos abogados podrán realizar una consulta inicial gratuita. Puede decidir si quiere o no trabajar con ellos después de su primera consulta. Tienen servicios de traducción para ayudar en su idioma preferido.

- Oficina de abogados de Noack 612-940-1173 o 651-774-1670 https://www.noacklawoffice.com/
- Erickson, Bell, Beckman y Quinn 651-223-4999 https://www.ebbglaw.com/

Este abogado ofrece una consulta inicial gratuita, pero no estamos seguros si tienen servicios de traducción.

Patterson Dahlberg 612-474-3000 o 507-424-3000 https://www.pattersondahlberg.com/